

Guadalajara de Buga, 25 de junio de 2026

Señor.
Anónimo

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO DE RESPUESTA A DENUNCIA ANÓNIMA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, la Dirección Ambiental Regional (DAR) Centro Sur de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC), realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

A la Dirección Ambiental Regional Centro Sur de la CVC ingresó, denuncia anónima con radicado No. 373642026, mediante la cual se puso en conocimiento la presunta tala de árboles en el predio Estadio Hernando Azcárate Martínez del municipio de Guadalajara de Buga.

Asunto. DENUNCIA POR INFRACCIONES CONTRA EL RECURSO BOSQUE

“Hola, por favor miren si las talas de aproximadamente 3 árboles en la parte norte del estadio, no sé si fueron legales. Talaron 3 o algunos árboles y palmas, siempre he escuchado a la gente del gimnasio del estadio quejarse por hojas y a los vecinos también, pero el colmo que talen arboles tan grandes y nadie haga nada.”

En atención a la denuncia anónima presentada, funcionarios adscritos a la Dirección Ambiental Regional Centro Sur realizaron visita técnica al predio Estadio Hernando Azcárate Martínez, ubicado en el municipio de Guadalajara de Buga.

Durante la inspección se evidenció la tala de tres (3) individuos arbóreos, correspondientes a dos (2) guayacanes y una (1) palma. Al momento de la visita no se encontró personal ejecutando actividades de intervención forestal, por lo que no fue posible establecer en campo la identidad de los responsables de las actividades realizadas.

Como parte de la actuación administrativa, la Corporación efectuó la revisión de los antecedentes documentales relacionados con el predio, verificando que únicamente existía una autorización para la ejecución de labores de poda de realce, formación y equilibrio sobre un (1) individuo arbóreo, sin encontrarse autorización para la tala de los individuos evidenciados durante la visita.

En virtud de los hallazgos obtenidos y de la información recopilada durante la actuación técnica, la Corporación adelantará las actuaciones administrativas correspondientes, con el fin de determinar las circunstancias de los hechos, establecer la existencia o no de una posible infracción a la

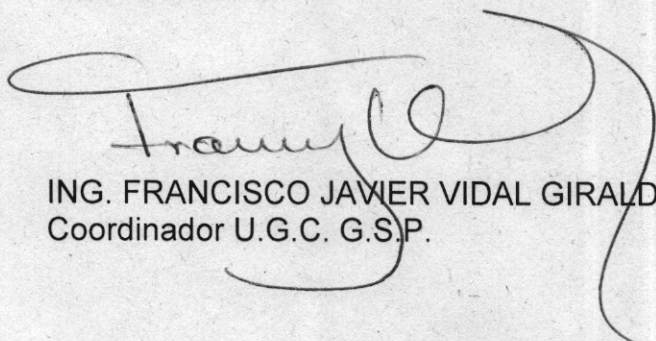
Citar este número al responder:
0742- 373642026

normatividad ambiental e identificar los presuntos responsables, de conformidad con el procedimiento previsto en la legislación ambiental vigente.

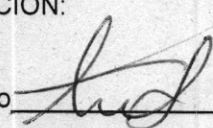
En mérito de lo anterior, deberá publicarse por el término de cinco (5) días en la página electrónica www.cvc.gov.co y en la cartelera tanto de la DAR Centro Sur de la CVC como en la Alcaldía Municipal de Buga, conforme a lo dispuesto en la Ley.

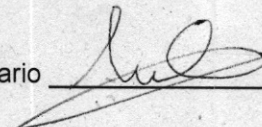
Esta notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Cualquier información adicional, favor solicitarla a la CVC, Dirección Ambiental Regional Centro Sur, con sede en el Instituto de Piscicultura (Enseguida Batallón Palacé Guadalajara de Buga), teléfono 2379510.


ING. FRANCISCO JAVIER VIDAL GIRALDO
Coordinador U.G.C. G.S.P.

CONSTANCIA FIJACION Y DESFIJACION:

Fecha de fijación 25-06-2024 Hora 12:30 p. Firma del funcionario 

Fecha de desfijación 27/07/2024 Hora 12:30 Firma del funcionario 

Proyectó y elaboró: Geidy Johanna Millán – Técnico Operativo grado 12 UGC Guadalajara, San Pedro 
Revisó: Ing. Francisco Javier Vidal Giraldo – Coordinador UGC Guadalajara, San Pedro 

Archívese en Denuncias infracciones contra recurso bosque.